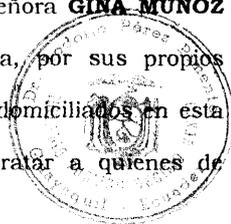


DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil



No. * 1.999 / CESION DE
PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL
SEÑOR GINO ERAZO MARTINEZ, A FAVOR
DE LOS SEÑORES Ingeniero Comercial
LEONIDAS SANCHEZ SOLIS, Ingeniera
Comercial JULIA PATRICIA MENDOZA DE
ARTEAGA, y, Economista JORGE
ANDRADE GARCIA.-----
CUANTIA: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy nueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo Sexto Titular de éste Cantón, comparecen los cónyuges señor **GINO ERAZO MARTINEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Contador Público Autorizado, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores Ingeniero Comercial **LEONIDAS SANCHEZ SOLIS**, quien declara ser de nacionalidad panameña, de estado civil casado, por sus propios derechos; Ingeniera Comercial **JULIA PATRICIA MENDOZA DE ARTEAGA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, Economista **JORGE ANDRADE GARCIA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Comparece también la señora Ingeniera **JULIA PATRICIA MENDOZA DE ARTEAGA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de **KPMG. PEAT, MARWICK C.Ltda.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante y la señora **GINA MUÑOZ ESPIN DE ERAZO**, de estado civil casada, Ejecutiva, por sus propios derechos.-- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de



Marwick C.Ltda.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura
2 a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
3 presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- Sirvase
4 insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual
5 conste la Cesión de Participaciones que se realiza en el capital social de
6 **KPMG. PEAT, MARWICK C.Ltda.**, que se otorga al tenor de las cláusulas y
7 declaraciones siguientes:-----

8 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de esta
9 escritura pública, por una parte en calidad de **CEDENTE**, el señor **GINO**
10 **ERAZO MARTINEZ**; quien declara ser ecuatoriano, casado, Contador
11 Público Autorizado, quien comparece autorizado por la Junta General de
12 Socios de la compañía **KPMG. Peat, Marwick C. Ltda.**, y en calidad de
13 **CESIONARIOS** los señores **LEONIDAS SANCHEZ SOLIS**, por sus propios
14 derechos, quien declara ser panameño, casado, Ingeniero Comercial, **JULIA**
15 **PATRICIA MENDOZA DE ARTEAGA**, por sus propios derechos, quien
16 declara ser ecuatoriana, casada, Ingeniera Comercial y **JORGE ANDRADE**
17 **GARCIA**, quien declara ser ecuatoriano, Economista, casado.- Los
18 comparecientes, son mayores de edad con domicilio en esta ciudad.-
19 Comparecen además la Ingeniera **JULIA PATRICIA MENDOZA DE**
20 **ARTEAGA**, por los derechos que representa como Gerente General de KPMG,
21 PEAT, MARWICK C. Ltda., a quien en adelante se denominará la compañía y
22 la señora **GINA MUÑOZ ESPIN DE ERAZO**, a realizar las declaraciones que
23 constan más adelante.-----

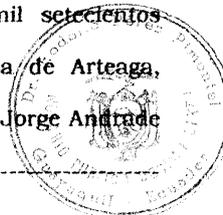
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía Peat, Marwick & Co (Latín
25 América) C. Ltda., se constituyó como compañía en nombre colectivo, según
26 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo el Cantón Guayaquil,
27 Doctor Jorge Jara Grau, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos
28 sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Enero de mil

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 novecientos sesenta y ocho; **b)** Mediante escritura pública celebrada ante el
2 Notario Vigésimo Primero Abogado Marcos Díaz Casquete, el primero de
3 Julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el
4 veintiuno de Septiembre de ese mismo año, la compañía aumentó su capital
5 social, reformó íntegramente sus estatutos sociales y cambió su
6 denominación social de compañía en nombre colectivo por la de Peat,
7 Marwick, Mitchell & Co. (Latín América) C. Ltda.; **c)** Mediante escritura
8 pública celebrada ante el Notario Séptimo de este Cantón Abogado Eduardo
9 Falquez Ayala el día tres de Febrero de mil novecientos noventa y tres,
10 inscrita en el Registro Mercantil el tres de Septiembre del mismo año, la
11 compañía cambió su razón social; **d)** Mediante escritura pública celebrada
12 ante el Notario Séptimo de este Cantón Abogado Eduardo Falquez Ayala el
13 día quince de Junio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el
14 Registro Mercantil el veinticinco de septiembre del mismo año, la compañía
15 aumentó su capital y reformó el estatuto social; **e)** La Junta General de
16 Socios en sesión celebrada el día ocho de Marzo de mil novecientos noventa y
17 nueve, por unanimidad de votos, resolvió autorizar la cesión de
18 participaciones que se perfecciona más adelante.-----

19 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Presupuesto lo
20 anterior, y habiéndose obtenido el consentimiento unánime de los socios que
21 forman la totalidad del capital social de KPMG, PEAT, MARWICK C. Ltda.; el
22 socio señor GINO ERAZO MARTINEZ; por sus propios derechos, declara que
23 cede la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de esta
24 compañía, a favor de las personas y en las proporciones que se indican a
25 continuación: Ingeniero Leonidas Sánchez Solís, cuatro mil ~~setecientos~~
26 cincuenta participaciones; Ingeniera Julia Patricia Mendoza ~~de Arteaga,~~
27 cuatro mil setecientos cincuenta participaciones; Economista Jorge Andrade
28 García, quinientas participaciones.-----

Marwick C.Ltda.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 **CUARTA: ACEPTACION.-** Los señores Ingeniero Leonidas Sánchez Solís,
2 Ingeniera Julia Patricia Mendoza de Arteaga y Economista Jorge Andrade
3 García, por sus propios derechos declaran que aceptan las cesiones de las
4 participaciones de un mil sucres cada una que posee en el capital social de
5 KPMG; Peat Marwick C. Ltda., el señor GINO ERAZO MARTINEZ, en
6 consecuencia, perfeccionada esta escritura, serán socios de KPMG, Peat
7 Marwick C. Ltda., con: Ingeniero Leonidas Sánchez Solís, con veintiocho mil
8 doscientas cincuenta participaciones; Ingeniera Julia Patricia Mendoza de
9 Arteaga, con veintiún mil doscientas cincuenta participaciones y Economista
10 Jorge Andrade García, con quinientas participaciones, iguales e indivisibles
11 de un mil sucres cada una.-----

12 **QUINTA: CONSENTIMIENTO.-** Comparece a suscribir esta escritura la
13 señora GINA MUÑOZ ESPIN DE ERAZO, quien declara que da su
14 consentimiento para que su cónyuge señor Gino Erazo Martínez, ceda la
15 totalidad de las participaciones que posee en el capital social de esta
16 compañía a las personas y en las proporciones que se indican en la cláusula
17 tercera de esta escritura.-----

18 **SEXTA: AUTORIZACION.-** Comparece además la señora Ingeniera JULIA
19 PATRICIA MENDOZA DE ARTEAGA, por los derechos que representa de la
20 compañía KPMG, Peat, Marwick C. Ltda., quien declara que se ha cumplido
21 con el requisito que establece el inciso segundo del artículo ciento quince de
22 la Ley de Compañías, es decir, se ha obtenido el consentimiento unánime de
23 los socios para verificar estas cesiones, conforme consta del documento que
24 se inserta como documento habilitante.-----

25 **SEPTIMA: CERTIFICADOS DE APORTACION.-** El cedente entregará a los
26 cesionarios los certificados de aportación que posee en su poder, para que se
27 proceda a su anulación y a la emisión de nuevo o nuevos certificados.-----

28 **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos, derechos notariales e impuestos que

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "KPMG PEAT, MARWICK C. LTDA.", CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 1999.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, a las 17:00, en Kennedy Norte, Manzana 302 y Avenida Miguel Aleivar, de conformidad con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta, los Socios de la compañía "KPMG PEAT, MARWICK C. LTDA."; constatando de conformidad con la lista de asistentes que concurren las siguientes personas: 1) ING. LEONIDAS SANCHEZ SOLIS; por sus propios derechos, propietario de 23.500 participaciones, 2) ING. JULIA PATRICIA MENDOZA DE ARTEAGA, por sus propios derechos, propietaria de 16.500 participaciones, y 3) GINO BRAZO MARTINEZ, por sus propios derechos, propietario de 10.000 participaciones. Todas las participaciones son iguales, indivisibles de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.

Preside la sesión el Ing Leonidas Sánchez Solís y actúa de Secretaria la suscrita Gerente Ing. Julia Patricia Mendoza de Arteaga, quien expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, se encuentra presente todo el capital social de la compañía que es de Cincuenta millones de sucres. Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los socios que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta, en la que se tratará y resolverá sobre el siguiente punto:

Autorizar al señor Gino Brazo Martínez, a ceder las participaciones que posee en el capital social de esta compañía.

A continuación los socios dan su conformidad para la celebración de esta junta, declarando que suscribirán el acta tal como lo dispone el Art. 281 de la Ley de Compañías, por lo tanto, el Presidente declara instalada la Junta, para ponerse a conocer el punto objeto de la sesión.

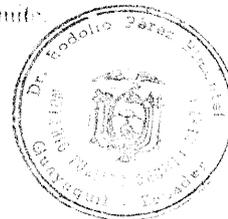
La Gerente solicita la palabra y manifiesta a la Junta, que el socio señor Gino Brazo Martínez, ha negociado sus participaciones, por lo que solicita de conformidad con lo que dispone el estatuto social y la Ley de Compañías, la autorización unánime de los socios para realizar la misma.

La Junta de Socios, luego de revisar los documentos presentados en forma unánime resuelve:

PRIMERO: Autorizar que el señor Gino Brazo Martínez, ceda la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de esta compañía, a favor de las siguientes personas:

Ing. Leonidas Sánchez Solís - 16.750 participaciones
Ing. Julia Patricia Mendoza de Arteaga - 750 participaciones
Eugenio Jarama Andrade Caceres - 500 participaciones

SEGUNDO: Autorizar a cualquiera de los representantes legales para que suscriban la respectiva escritura pública y realicen todas las tramites hasta concluir este trámite.



Dr. Rodolfo Pérez Escobar
Notario Público del Cantón Guayaquil

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha disposición resuelve que los documentos que formarán el expediente son:

- 1) Nómina de los asistentes, número de participaciones que poseen y los voto que les corresponde,
- 2) Copia del acta certificada por la secretaria de la Junta.

Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con los socios anotados al comienzo. Se da lectura al acta elaborada, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia los asistentes en unión del Presidente y secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las 16h30, f) Leonidas Sánchez, f) Jorge Andrade García, f) Julia Mendoza de Arteaga.

Certifico que esta copia es igual a su original.

Julia Mendoza de Arteaga
Ing. Julia Patricia Mendoza de Arteaga
SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, 17 de agosto de 1998

Ingeniera
Julia Patricia Mendoza de Arteaga
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **KPMG PEAT MARWICK C. LTDA.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, 17 de agosto de 1998, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE**, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

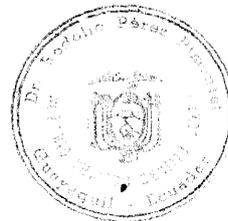
Los estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 1 de julio de 1987, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1987; reformada por la escritura pública de cambio de denominación social, otorgada el 3 de febrero de 1993, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 3 de septiembre de 1993.

Atentamente,

Julia Patricia Mendoza de Arteaga
Ing. Julia Patricia Mendoza de Arteaga
SECRETARIA

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **KPMG PEAT MARWICK C. LTDA.** para el cual he sido reelegida en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Julia Patricia Mendoza de Arteaga
Ing. Julia Patricia Mendoza de Arteaga
C.I. 0904092590



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Serente,
Folio(s) 75.260 Registro Mercantil No.
19.532, Repertorio No. 29.420
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 29 de Septiembre de 1978.



LCOS. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Ex Officio
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
51.632.00 =

Certifico por medio de la presente en mi calidad de Gerente General de **KPMG, PEAT, MARWICK CIA. LTDA.**, que la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión, celebrada el día 8 de Marzo de 1999, ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso segundo del Art. 115 de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime, para que el socio señor **Gino Erazo Martínez**, ceda la totalidad de las participaciones de un mil sures cada una, que posee en el capital social de esta compañía, a favor de las personas y en las proporciones que se indican a continuación:

Ing. Leonidas Sánchez Solís 4.750 participaciones
Ing. Julia Patricia Mendoza de Arteaga 4.750 participaciones,
Econ. Jorge Andrade García, 500 participaciones

KPMG, Peat Marwick Cia. Ltda.

Julia Patricia Mendoza de Arteaga
Ing. Julia Patricia Mendoza de Arteaga
GERENTE GENERAL

R. Pérez
Dr. Rodolfo Pérez Plazente
Notario Público Décimo Sexto
del Grande Puyo



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 se cause en la celebración de esta escritura, incluida su inscripción en el
2 Registro Mercantil, serán a cargo de los cesionarios.-----

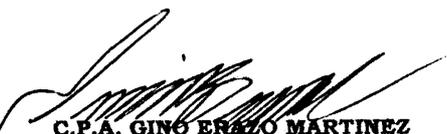
3 **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña para que se
4 incorpore como documento habilitante los documentos que se indican a
5 continuación: **a)** Copia certificada del acta de la Junta de Socios de KPMG,
6 Peat, Marwick C. Ltda.; **b)** Copia del nombramiento del representante legal
7 de la antes mencionada compañía; **c)** Certificado extendido por el
8 representante legal de KPMG, Peat, Marwick C. Ltda.- Agregue usted señor
9 Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
10 escritura e inserte los documentos habilitantes respectivos.-----

11 Firmado Abogada Mercedes Galán Figueroa.- Registro número cuatro mil
12 doscientos noventa y dos, del Colegio de Abogados del Guayas.-----

13 -----**Hasta aquí la minuta.**-----

14 Es copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido
15 de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a
16 escritura pública.-- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario,
17 en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes
18 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


C.P.A. GINO ERAZO MARTINEZ

C.C. No. 0905116307


Ing. Com. LEONIDAS SANCHEZ SOLIS

C.C. No. 0912448263



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 mado

2

3

4 *Ing. Com. JULIA PATRICIA MENDOZA DE ARTEAGA*

5 C.C. No. 0904092590

6

7

8 *Econ. JORGE ANDRADE GARCIA*

9 C.C. No. 1703799807

10

11

Por la Compañía KPM G PEAT, MARWICK C.Ltda.

12

13

14 *Ing. Com. JULIA PATRICIA MENDOZA DE ARTEAGA*

15 C.C. No. 0904092590

16

17

18 *Sra. GINA MUÑOZ ESPIN DE ERAZO*

19 C.C. No. 0907114516

20

21

Rodolfo Pérez Pimentel

22

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

23

Notario XVI Guayaquil

24

25

26

27

28

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO TESTIMONIO**, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR GINO ERAZO MARTINEZ, A FAVOR DE LOS SRES. ING. COM. LEONIDAS SANCHEZ SOLIS, ING. COM. JULIA PATRICIA MENDOZA DE ARTEAGA y ECON. JORGE ANDRADE GARCIA, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- **LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-**



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura, la misma que contiene la Cesión de Participaciones que hace GINO ERAZO MARTINEZ Autorizada por su cónyuge GINA MUÑOZ ESPIN DE ERAZO a favor de LEONIDAS SANCHEZ SOLIS 4.750 participaciones de un mil sueros cada una; 4.750 participaciones de un mil sueros cada una a favor de JULIA PATRICIA MENDOZA DE ARTEAGA; y, 500 participaciones de un mil sueros cada una a favor de JORGE ANDRADE GARCIA, que posee en el capital de MPMS. PEAT, MARCON C. LTDA., a fojas 418 del Registro Mercantil de 1.968, 16.468 de igual Registro de 1.972, 19.562 y 32.474 del mismo Registro de 1.976 y 1.978, en su orden; 22.444, - 34.203 de dicho Registro de 1.981 y 1.987, respectivamente; 28.469 y 22.618 del mencionado Registro de 1.993 y 1.995, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo diez i

diez de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil
Suplente.-

~~LODO. CARLOS PORCE RIVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

